



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia para el IOSFA y sus DEPENDENCIAS.

VISTO el Expediente EX-2018-47076945-APN-UMES#IOSFA y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nro DI-2018-108-APN-D#IOSFA el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica y Apéndices de la Contratación Directa Interadministrativa Nro 02/2018 “Servicio de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias”.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, realizó la invitación correspondiente al CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que en virtud a las consultas realizadas por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A., se emitió la Circular Nro 01 y la Circular Nro 02.

Que con fecha 23 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma Oferta Nro 1 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que con fecha 23 de noviembre de 2018 la Subgerencia de Sistemas difundió en la página web del Instituto el Sírvase Cotizar, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos, Especificación Técnica, Apéndices, Modelo de Convenio, Circular Nro 01, Circular Nro 02 y el Acta de Apertura.

Que con fecha 27 de noviembre de 2018 la Subgerencia de Sistemas difundió en la página web del Instituto el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que mediante memorándum ME-2018-61515483-APN-SCC#IOSFA de fecha 27 de noviembre de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo

determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que relacionado al informe técnico producido por la Unidad de Mesa de Entradas y Salidas del IOSFA y el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomendó:

* Declarar admisible la oferta presentada por el oferente CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70857483-6

* Adjudicar al oferente N° 1 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. CUIT 30-70857483-6 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por ser admisible técnica y administrativamente, ser única oferta y precio conveniente por el importe de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 21.782.429,00).

* Declarar formalmente DESIERTOS los renglones N° 13, 14 y 15 por no haberse recibido ofertas para los mismos.

Que con fecha 07 de diciembre de 2018 la Subgerencia de Sistemas difundió en la página web del Instituto el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que se ha efectuado la Afectación Presupuestaria Definitiva Nro 126/2019 por parte de la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 21.782.429,00).

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen IF-2018-67108591-APN-SGAJ#IOSFA, donde concluye, en mérito a las consideraciones vertidas y de compartirse el criterio descrito en el Capítulo que antecede, debería procederse a la adjudicación del servicio con inclusión de los renglones 13, 14 y 15. Visto ello, la Subgerencia concluye declarar jurídicamente admisible la Oferta de Correo Oficial de la Republica Argentina S.A.

Que en virtud a lo asesorado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen IF-2018-67108591-APN-SGAJ#IOSFA, se rectifica lo dictaminado por la Comisión Evaluadora obrante a fs. 373, respecto a declarar desiertos los renglones 13, 14 y 15, los mismos serán considerados e incluidos en la adjudicación del servicio a contratar.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nro 02/2018 “Servicio de Correspondencia para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias” por un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 21.782.429,00).

ARTICULO 2º - Adjudicar al oferente N° 1 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. - CUIT 30-70857483-6, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por un importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS

VEINTINUEVE CON 00/100 (\$ 21.782.429,00).

ARTÍCULO 3° - Comunicar al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 4° - Imputar el presente gasto a la cuenta 614110001400 – Correo.

ARTICULO 5° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

